



# Acredita

## *Tu experiencia laboral*

*Conducción de autobuses y microbuses.*

# ¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
  - Experiencia laboral
  - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.



## ¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con la conducción de autobuses y microbuses de forma segura, aplicando los principios de la conducción racional, cumpliendo la normativa específica aplicable de transportes, tráfico, seguridad vial, salud y medio ambiente, programando el servicio, atendiendo e informando eficazmente a los pasajeros, siguiendo la reglamentación aplicable de transporte de viajeros y normativa en materia de salud, seguridad vial y medioambiental, para el transporte de personas, cumpliendo las condiciones del tránsito ofreciendo la seguridad de llegada al destino.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE**

# ¿Qué cualificación se convoca?

## CUALIFICACIÓN

TMV454\_2: Conducción de autobuses y microbuses.

# ¿Qué requisitos se deben tener para participar?

1. **REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA:** Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
2. **REQUISITOS DE EDAD:** Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
3. **REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA:** Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
  - Experiencia laboral: al menos **3 años**, con un mínimo de **2000 h.** trabajadas en total, en los últimos 15 años
  - o bien Formación: Justificar al menos **300 h.** en los últimos 10 años.

# No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes o el **certificado de profesionalidad** o el **Título de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducentes a su obtención:

**Certificado de Profesionalidad**

•(TMVI0108) Conducción de autobuses

**Título FP**

•Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

# ¿Dónde te puedes informar personalmente?

- ✓ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** En los centros relacionados en el **Anexo V** de la Orden de convocatoria; en general, en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Oficinas de Empleo.
- ✓ En el siguiente enlace [pop.iccm.es](http://pop.iccm.es) se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:
  - ✓ **INFORMACIÓN BÁSICA:** para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
  - ✓ **PREGUNTAS FRECUENTES:** respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.





# Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Las solicitudes junto con la documentación necesaria se podrá presentar de manera:

## a) Presencial:

- Red de Oficinas Emplea.
- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

## b) Telemática ( es necesario Certificado Digital/DNI electrónico). Es una solicitud genérica:

Deberá aportar toda la documentación requerida digitalizada.

**El plazo de presentación de solicitudes es permanente.**

## ¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

### Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del Anexo IV*) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

### Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

## ¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**
- La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

## ¿Cuándo sabrás si estás admitido/a?

Una vez recibida y valorada tu solicitud puede que sea admitida o que haya que subsanar la misma:

- En el caso de que haya que subsanar la misma, recibirás una notificación indicándote la forma de hacerlo en el plazo de **10 días**.  
En el caso de no subsanar o de que se compruebe que no cumples los requisitos con la documentación aportada, la solicitud será **excluida del proceso**.
- En el caso de que cumples los requisitos, se asignara un **asesor/a** que **te informará** de todo el proceso a seguir.

## ¿Qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. Asesoramiento; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. Evaluación; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. Acreditación de la competencia; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas

## ¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✓ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA.**

✓ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- **TASA DE ASESORAMIENTO**: **25,07 €**, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- **TASA DE EVALUACIÓN**: **12,53 € por cada UC** que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

**LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)**

## ¿Qué **ventajas** puede proporcionarte la participación en **Acredita**?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad** o **título de formación profesional**.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✓ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás **mejorar** en tu profesión.

## ¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1461_2	Comprobar el mantenimiento de primer nivel en vehículos de transporte por carretera.
UC1462_2	Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera.
UC1463_2	Planificar servicios en vehículos de transporte por carretera.
UC1464_2	Prestar servicios de atención a viajeros en vehículos por carretera.

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.



# ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)



Para la obtención del **Certificado de Profesionalidad (TMVI0108) Conducción de autobuses** es necesario acreditar **todas** las Unidades de competencia de la cualificación:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1461_2	Comprobar el mantenimiento de primer nivel en vehículos de transporte por carretera.
UC1462_2	Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera.
UC1463_2	Planificar servicios en vehículos de transporte por carretera.
UC1464_2	Prestar servicios de atención a viajeros en vehículos por carretera.

Si **no obtienes la acreditación de alguna Unidad de Competencia** necesaria para poder obtener el Certificado de Profesionalidad, deberás cursar los módulos formativos asociados a las Unidades de Competencia no reconocidas en los centros acreditados por la Administración Laboral.

## ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, **convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha** del ciclo de formación profesional de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1461_2: Preparar y realizar el mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte urbano e interurbano por carretera.	1210. Mantenimiento básico de vehículos. 
UC1462_2: Realizar la conducción del vehículo y otras operaciones relacionadas con los servicios de transporte. UC1466_2: Realizar la conducción del taxi, turismo o furgoneta, y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio.	1204. Conducción inicial. 1205. Conducción racional y segura.
UC1463_2: Planificar los servicios de transporte y relacionarse con clientes. UC1465_2: Supervisar y/o realizar los procesos de carga y descarga de mercancías.	1207. Servicios de transporte de mercancías.
UC1464_2: Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar. * UC1467_2: Realizar las actividades de atención a los usuarios y relaciones con clientes. 	1208. Servicios de transporte de viajeros.
UC1465_2: Supervisar y/o realizar los procesos de carga y descarga de mercancías. UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo. UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras.	1209. Operaciones de almacenaje.

\*La UC1467\_2 ha sido suprimida y pasa a ser equivalente a UC1464\_2.

**Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y estar matriculado.**

Más información sobre este título en: [Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera - TodoFP | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#)



# Acredita

*Tu experiencia laboral*



# Muchas gracias

**Consejería de  
Educación, Cultura y  
Deportes**

**Consejería de  
Economía, Empresas y  
Empleo**